



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 124-2023-A-MPC

Sicuani, 08 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 049-2023 MPC-SGAT/URyC-HEVIC, de fecha 23 de mayo de 2023, Informe N° 0127-SGAT-GAF-MPC-2023, de fecha 25 de mayo de 2023 y Opinión Legal N° 383-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 39° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, la recaudación y Fiscalización de los Impuestos Municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el Art. 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el Art. 8° del precitado marco normativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023 y dicta otras disposiciones.

Que, la Meta 2 del referido Programa contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del Ejercicio fiscal 2022 y del ejercicio fiscal 2023, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta.

Que, mediante Informe N° 049-2023 MPC-SGAT/URyC-HEVIC, de fecha 23 de mayo de 2023, el Responsable de la Unidad de Recaudación y Control solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022 y del ejercicio fiscal 2023. Asimismo, cuenta con Informe N° 0127-SGAT-GAF-MPC-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, la Sub Gerente de Administración Tributaria, solicita la emisión de resolución de alcaldía e informa aspectos inherentes al caso. Del mismo modo cuenta con Opinión Legal N° 383-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de junio de 2023, donde la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la solicitud de emisión de una Resolución de Alcaldía donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022 y del ejercicio fiscal 2023.





Municipalidad Provincial de Canchis

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INFORMAR AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LOS DATOS SOLICITADOS EN LA ACTIVIDAD 1 DE LA META 2 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, según el siguiente detalle:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2022	Emisión final total por concepto de Impuesto Predial del año 2022	1,300,195.57
2023	Emisión inicial total por concepto del Impuesto Predial del año 2023	1,818,755.70

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, al coordinador y/o coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

ABOG. MARLENI HUILLCA PUMA
SECRETARÍA GENERAL (e)